



En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las catorce horas del día veintiséis de febrero de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento al Expte. Nº 4879/2003 del registro de la Legislatura Provincial, caratulado: "ALMUERZOS, MERIENDAS Y CENAS -FUNDACION PARA LA NUEVA SOCIEDAD" -----Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que mediante Acta de Constatación Nº 054/04 se formularon las siguientes observaciones: 1. Incumplimiento de la Resolución Plenaria Nº 01/2001.----2. Falta de encuadre legal en el acto administrativo por el cual se otorga la contribucion -----3. Falta de documentación respaldatoria que fundamente tal solicitud.-----4. Imputación errónea.-----Continúa informando el Sr. Vocal que a fs. 12/13 luce descargo presentado por el Secretario Administrativo de la Legislatura Provincial. Del análisis del mismo se RESUELVE por unanimidad: OBSERVACION Nº 1: RECOMENDAR al Secretario Administrativo de la Legislatura Provincial arbitre los medios necesarios a fin de dar estricto cumplimiento a la Resolución Plenaria Nº 01/2001; no obstante lo cual se LEVANTA la observación dado que no existe modo alguno de salvar tal incumplimiento ------OBSERVACION Nº 2: MANTENER la observación respecto de la falta de encuadre legal, atento a que en todo acto administrativo debe obrar la norma que faculta a quien lo suscribe para el dictado del mismo ------OBSERVACION Nº 3: LEVANTAR la observación consignada en Punto 3. por considerar suficientes los argumentos expuestos en el descargo correspondiente. OBSERVACION Nº 4: MANTENER la observación indicada en Punto 4. atento que la Partida Parcial 394 denominada: PREMIOS Y ADHESIONES no incluye en su concepto gastos similares al que nos ocupa, tal lo expresado y fundamentado por el Auditor Fiscal en Acta de Constatación insistida. Por todo lo expuesto se ordena que por Secretaría Privada se confeccione el acto administrativo correspondiente mediante el cual se exteriorice lo aquí resuelto, notificando de ello al Auditor Fiscal interviniente y a la Legislatura Provincial con la remisión de las actuaciones. No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: Dr. Ruben Oscar HERRERA – VOCALES: CPN Victor Hugo MARTINEZ CPN Claudio Alberto RICCIUTI.----458 .-ACUERDO PLEN RIO N DERUBEN DSCAR HERRER

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos," "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

C.P.N

C.P.N. CLAUDIO A. RICCILITI

VICTOR HUGO MARTINEZ

VOCAL TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA PRESIDENTE